



Núm. Referencia: 7602ARR/mdg00749  
Resolución nº: 4413/2024  
Fecha Resolución: 17/07/2024

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Puesta a disposición de actuaciones y entrega material de bienes a municipios y entidades locales autónomas de menos de 20.000 habitantes adquiridos por la Diputación mediante la realización de los proyectos que han sido subvencionados por la Dirección General de Cooperación Autonómica Local en base a la orden TER/836/2022, de 29 de agosto destinada a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

El 1 de Septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado extracto de la **Orden TER/836/2022**, de 29 de agosto, (en adelante, la Orden) por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

El artículo 3.1.b) de la Orden establece que pueden ser beneficiarias de las subvenciones las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5 de la Orden, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

Indica, además la citada orden, en el artículo 4.f) que las entidades beneficiarias previstas en el artículo 3.1.b), es decir las Diputaciones Provinciales, pondrán a disposición de los destinatarios finales de las ayudas a los que se refiere dicho artículo las actuaciones subvencionables desarrolladas las cuales podrán consistir en la entrega de bienes, derechos o servicios.

Por resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica Local de 31 de mayo de 2023 se concede de forma definitiva las siguientes subvenciones:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>			

• **Proyecto 1 - Atención virtual a la Ciudadanía, enmarcado en la línea estratégica 1 - Administración orientada al ciudadano. Importe total: 2.062.212,68 €.** Que consiste en las siguientes actuaciones:

- 1.Cita Previa para servicios municipales. Importe: 199.650,00€
- 2.Implantación de Asistente Virtual o Chatbox. Importe: 609.840,00€
- 3.Tótems informativos para el ciudadano. Importe: 466.222,68€
- 4.Gestión de Centros Deportivos. Importe: 786.500,00€

• **Proyecto 2 financiado con cargo al artículo 9.4 - Ayuntamiento Digital, enmarcado en la línea estratégica 2 - Operaciones Inteligentes. Importe Total: 339.636,44 €.** Con la siguientes actuaciones:

- 1.Simplificación, modernización e integración e herramientas de tramitación propias (SICAL,FISCALIZA...). Importe: 143.442,91 €
- 2.Implantación de nuevos servicios electrónicos de la Administración Local. Importe: 85.384,00 €
- 3.Automatización de VideoActas. Importe: 93.022,53 €
- 4.Automatización Agenda Cultural provincial: 17.787,00 €


• **Proyecto 3 - Dotación de infraestructuras digitales a los municipios, enmarcado en la línea estratégica 4 - Infraestructuras Digitales. Importe total: 2.075.298,66 €.** Que consiste en las siguientes actuaciones:

- 1.Suministro de servidores para los sistemas de información corporativos de la Diputación de Sevilla. Importe: 274.690,59 €
- 2.Suministro de licenciamiento de software corporativo para los sistemas de información de la Diputación de Sevilla. Importe: 139.289,15 €
- 3.Refuerzo del Centro de Respaldo Provincial. Importe: 211.750,00 €
- 4.Nuevo modelo de puesto de trabajo digital: 1.121.663,89 €
- 5.Soluciones de conectividad segura para la salida a internet en espacios públicos municipales sin acceso a Red Tarsis (Bibliotecas, Archivos, Casas de la Cultura, etc.). Importe: 327.905,03 €

**Total de subvención concedida: 4.477.147,78 €**

Indica la citada resolución que el período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023, ampliándose el mismo hasta el 31 de diciembre por acuerdo de 2 de junio de 2023 por lo que tras la tramitación de la generación de crédito se procede a aprobar encargo de gestión a INPRO SAU MP mediante resolución 5328/2023 de 30 de julio a fin de que iniciara la realización de los proyectos lo antes posible.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>			



DIPUTACION DE SEVILLA  
 CONCERTACIÓN (2023-2027)  
 SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

Entre las actuaciones que se incluyen en los proyectos podemos distinguir algunas que ya estaban realizadas antes de la concesión definitiva de la subvención y otras que aún no estaban iniciadas.

En el caso de las siguientes, que no estaban iniciadas, la puesta a disposición a los municipios de menos de 20.000 habitantes como destinatarios finales de las ayudas se realizarán mediante la entrega material de elementos tratándose, por lo tanto, de una subvención en especie:

- **Proyecto 1** - Atención virtual a la Ciudadanía:
  1. Tótems informativos para el ciudadano. Importe: 466.222,68€
- **Proyecto 3**- Dotación de infraestructuras digitales a los municipios:
  1. Nuevo modelo de puesto de trabajo digital: 1.121.663,89 €
  2. Soluciones de conectividad segura para la salida a internet en espacios públicos municipales sin acceso a Red Tarsis (Bibliotecas, Archivos, Casas de la Cultura, etc.). Importe: 437.213,96 € (Importe final tras el incremento de la subvención)

En el resto de actuaciones aún no iniciadas a fecha de concesión de subvención y las otras ya realizadas suponen la instalación, configuración e implantación de servicios en la nube o tienen características centralizadas cuyo fin es ser puestos a disposición de todos los municipios con población inferior a 20.000 habitantes a través de la Red Tarsis, sin que haya entrega física de los mismos.

Dada la premura en conocer el número exacto de municipios que estaban interesados en las actuaciones para iniciar la preparación de los expedientes de contratación y cumplir con el plazo de ejecución inicialmente concedido para la ejecución de las actuaciones y resultando imposible la tramitación de una convocatoria en concurrencia no competitiva, INPRO SAU MP, como parte del Encargo de Ejecución, recaba solicitudes de adscripción mediante comunicación escrita a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes con el siguiente resultado global de acuerdo al informe firmado por su Gerente con fecha 15 de septiembre de 2023:

Proyecto sin iniciar en la fecha de concesión de la subvención	Actuaciones	nº Municipios adscritos
Proyecto 1 - Atención virtual a la	Implantación de Asistente Virtual o Chatbox	74

Código Seguro De Verificación:	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>			

Proyecto sin iniciar en la fecha de concesión de la subvención	Actuaciones	nº Municipios adscritos
ciudadanía	Tótems informativos para el ciudadano	83
	Cita Previa para servicios municipales	77
	Gestión de Centros Deportivos	80
Proyecto 2 - Ayuntamiento digital	Automatización de Videoactas	89
Proyecto 3 - Dotación de infraestructuras digitales para servicios públicos municipales	Nuevo modelo de puesto de trabajo digital	91
	Soluciones de conectividad segura para salida a internet	85

En los contratos que ha iniciado INPRO,SAU para estas actividades se prevé la adquisición de elementos para prestar servicios únicamente a estos municipios y entidades locales autónomas. El resto de actuaciones finalizadas o en trámite antes de la fecha de concesión de a subvención se ponen a disposición de los 91 municipios y ELAS con población menos a 20.000 habitantes, habiendo presentado todos solicitud y declaración responsable firmada por el Alcalde-Presidente haciendo constar que la entidad que dirige:

- Se halla la corriente de pago con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y Tesorería de la Seguridad Social.
- Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No está incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, relativo a la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario.

Con fecha 18 de julio de 2023, se concede un incremento en 109.308,93€ de la subvención inicial, en virtud del artículo 9.4 de la citada Orden TER/836/2022, y el 1 de septiembre la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local acuerda extender el período de ejecución de los proyectos subvencionados hasta la fecha de 30 de abril de 2024.

Esta ampliación de plazo nos permite disponer del nuevo importe concedido con objeto de realizar el replanteo de la actuación denominada "Soluciones de conectividad segura para salida a internet en espacios públicos municipales sin acceso a Red Tarsis (Bibliotecas, Archivos, Casas de Cultura, etc.)", incluida dentro del Proyecto 3 - Dotación de infraestructuras digitales a los municipios, enmarcado en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
CONCERTACIÓN (2023-2027)  
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

la línea estratégica 4 - Infraestructuras Digitales. Por todo ello se modifica el encargo a INPRO, SA MP por resolución 9262/2023, de 19 de diciembre.

A fin de materializar la puesta a disposición de las actuaciones y dado el contexto inicial en el que se debían desarrollar los proyectos subvencionados que imposibilitaba la tramitación de una convocatoria en concurrencia no competitiva dirigida a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, destinatarios últimos de la subvención, teniendo en cuenta que se permite la participación de todos los posibles beneficiarios mediante comunicación escrita, desde el Área de Concertación se propone la aprobación de una "Resolución de puesta a disposición y concesión de subvención en especie" mediante procedimiento excepcional de acuerdo al procedimiento indicado en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

**El procedimiento excepcional está justificado por el interés público y económico** de las subvenciones que beneficia de forma directa a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, por **ser un requisito para la obtención de la subvención indicado en la propia Orden TER/836/2022** y por **la urgencia inicial en la tramitación** de las actuaciones objeto de subvención. Todo ello, teniendo en cuenta que es función de la Diputación la prestación de servicios de administración electrónica de estas entidades de acuerdo 36 de la Ley de Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 4.f) de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, visto el informe de la Jefa de Servicio de Concertación y la Memoria de la Directora del Área de Concertación de fecha ambos de 5/2/2024, visto escrito de la Secretaría de 27/02/2024 y no requiriendo fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales de conformidad con su escrito de 27/09/2023, teniendo en cuenta el Visto Bueno del Jefe de Gabinete de fecha 14/06/2024, esta Diputada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**Primero:** Poner a disposición de los Municipios y entidades locales autónomas de menos de 20.000 habitantes indicados a continuación de las actuaciones subvencionadas por la Orden TER/832/2022 que se encuentran relacionados en el Anexo <https://portalag.dipusevilla.es/vfirma/code/XLi7ZBnfWEWg1hrUhbX5HA==> .

**Segundo:** De las actuaciones que se indican a continuación, realizar la entrega material de los bienes, tras la presentación de certificados de estar al corriente con las Agencias Tributarias Estatal y Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, a los Ayuntamientos que se han adherido a las mismas, los cuales quedan obligados a dar cuenta a la Diputación de Sevilla de la realización de la inscripción en su Inventario Patrimonial y se comprometen a destinar los elementos subvencionados al fin para el que el fueron concedidos:

- Proyecto 1 - Atención a la Ciudadanía:  
Tótems informativos para el ciudadano. Valor máximo, 5.617,14 €

Código Seguro De Verificación:	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>			



DIPUTACION DE SEVILLA  
CONCERTACIÓN (2023-2027)  
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

(importe total de la actuación dividido por el número de adhesiones, es decir 83)

- Proyecto 3 - Dotación de infraestructuras digitales a los municipios:
  - Nuevo modelo de puesto de trabajo digital. Valor máximo 12.325,58 € (importe total de la actuación dividido por el número de adhesiones, es decir 91)
  - Soluciones de conectividad segura para la salida a internet en espacios públicos municipales sin acceso a Red Tarsis (Bibliotecas, Archivos, Casas de la Cultura, etc.). Valor máximo: 3.857,71 € (importe total de la actuación dividido por el número de adhesiones, es decir 85)

**Tercero:** La entrega e instalación de los elementos adquiridos se efectuará por las empresas que resulten adjudicatarias de los expedientes de contratación que han sido objeto de encargo a INPRO, SAU extendiéndose Actas de entrega, en su caso, que quedarán debidamente incorporadas al expediente administrativo.

**Cuarto:** Dar cuenta de la puesta a disposición a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Quinto:** Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico.

*Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.*

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 03:04:41	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/-BcaK-DmT9J3bmusK0tC5CqoS5g</a>			